

## Antes de una redada, las familias deben:

- **Identificar una organización local sin fines de lucro que las pueda ayudar.** Averigüe quién en su comunidad le puede proporcionar servicios legales de apoyo gratuitos (p.ej. defensores de inmigración, organizaciones de ayuda legal, iglesias o centros de trabajadores).
- **Identificar a un abogado.** Averigüe el nombre y número de teléfono de un abogado de inmigración confiable con anticipación y guarde esta información con usted en todo momento.
- **Obtener una tarjeta de "conozca sus derechos".** Estas tarjetas indican que le gustaría ejercer su derecho de permanecer en silencio y que le gustaría hablar con un abogado. El nombre y el número de teléfono de su abogado deben estar listados en la tarjeta.
- **Aconsejar a los miembros de la familia que no quieren ser interrogados por ICE que se mantengan lejos de donde ocurrió la redada y de donde está detenida la persona.**
- **Empezar a ahorrar dinero.** Lo va a necesitar para contratar a un abogado y para artículos de tocador y comida durante la detención. Es mejor empezar a ahorrar desde ahora.
- **Crear un plan de emergencia para la inmigración familiar.** Para averiguar cómo preparar su plan, visite [www.aft.org/immigration](http://www.aft.org/immigration).

## Preguntas que las familias deben abordar a fin de prepararse para una redada de inmigración

- ¿Quién se hará cargo de mis hijos (un miembro de la familia y/o tutor legal)?
- ¿Quién puede firmar un poder?
- ¿Quién tendrá acceso a mis bienes (cuentas bancarias, automóvil, casa, etc.)?
- ¿Cómo y dónde puedo encontrar ayuda legal? ¿Qué formularios necesito tener listos para poder recibir ayuda legal?
- ¿Cómo puedo encontrar a mi ser querido en detención?
- ¿Cuáles son los derechos de una persona en detención?
- ¿Cómo puedo saber si mi ser querido puede pagar la fianza?
- ¿Cómo puedo recaudar fondos para pagar la fianza o los servicios legales de un abogado?
- ¿Qué puedo hacer para ayudar a mi ser querido?
- ¿Quién o qué organizaciones me pueden ayudar?

# Conozca sus derechos

## Información para estudiantes y familias



## QUÉ HACER SI ICE LLEGA A SU PUERTA



### **NO ABRA LA PUERTA.**

ICE no puede entrar sin una orden de arresto firmada por un juez de la corte criminal. Dígales que pasen la orden por debajo de la puerta antes de abrirla.



### **PERMANEZCA EN SILENCIO.**

Cualquier cosa que diga podrá ser usada en su contra por ICE en su caso de inmigración, así es que ¡reclame su derecho a permanecer en silencio!

\*Diga: "Me amparo en la quinta enmienda y tengo el derecho a permanecer en silencio."



### **NO FIRME.**

No firme nada que ICE le dé sin consultar con un abogado.



### **¡DENUNCIE LA REDADA!**

¡Tome fotos, video y notas: ¡los números de placa, el número de agentes y exactamente lo que sucedió!



### **¡DEFIÉNDASE!**

Consiga un abogado de confianza y explore todas las opciones para pelear su caso. Si lo detienen, tal vez pueda ser capaz de obtener una fianza. ¡No pierda las esperanzas!